

Dra. Karla Andrade  
**Jueza Ponente**  
**Corte Constitucional**

**Ref.- Selección - Caso No. 273-19-JP relativo a la acción de protección  
presentada el 12 de julio de 2018 por la comunidad A'I Cofán de Sinangoe**

**NANCY ADRIANA YÁÑEZ FUENZALIDA**, con documento de identidad número 9.893.147-3, de profesión abogada, y con experticia en múltiples proyectos de investigación, los más recientes son: Estudio de casos sobre protocolos autónomos de consulta indígena en países de América Latina, financiado IWGIA / Fundación Ford; Evaluación de actuaciones de vulnerabilidad y adaptación al cambio climático en los países de la RIOCC (RIOCCADAPT), financiado por Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) / ARAUCLIMA; Reflexiones sobre procesos de consulta previa e informada a proyectos de inversión en territorios indígenas de Latinoamérica, financiado por IWGIA / Fundación Ford y en la Consultoría destinada a identificar las demandas de los pueblos indígenas de Chile en relación con el proceso constituyente que enfrentará el país, encargado por ACNUDH, además **perita ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos en Caso Comunidades Indígenas miembros de la Asociación Lhaka Honhat (Nuestra Tierra) vs. Argentina**; Jueza el 5o. Tribunal Internacional de Defensa de la Naturaleza en Caso Ecocidio en los Bosques de la Chiquitanía y Amazonía, en Bolivia y Brasil. Comparezco por mis propios derechos y en representación del Centro de Derechos Humanos de la Universidad de Chile, para presentar la solicitud de ser escuchado en audiencia como AMICUS CURIAE, considero que el presente caso reviste gran relevancia para la protección de derechos colectivos y humanos que resultan vitales para la pervivencia física y cultural de los Pueblos Indígenas y para la protección de la Naturaleza.

Fundamento mi amicus curiae en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Garantías Constitucionales y Control Constitucional que dice *“Cualquier persona o grupo de personas que tenga interés en la causa podrá presentar un escrito de amicus curiae que será admitido al expediente para mejor resolver hasta antes de la sentencia”*.

El amicus versará sobre el siguiente tema: Los protocolos autónomos de consulta indígena en países de América Latina, en particular en proyectos de inversión en territorios indígenas de Latinoamérica.

**Notificaciones**

Futuras notificaciones las recibiré en el correo electrónico [nyanez@derecho.uchile.cl](mailto:nyanez@derecho.uchile.cl)

**Pretensión**

1. Se me considere y acepte como AMISCURIANTE dentro del proceso constitucional.
2. Se me permita participar y presentar el AMICUS CURIAE en la audiencia pública para lo que se me notificará el lugar y día de la audiencia, así como el link en caso de que sea necesario participar virtualmente.

Firma:



Nombre: **NANCY ADRIANA YÁÑEZ FUENZALIDA**

Cédula: 9.893.147-3